



PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°147-2014-UNAM

Moquegua, 18 de julio de 2014

-1-

VISTO: El Informe N°23-2014/OADM-UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Informe N° 1034-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, de fecha 16 de julio de 2014; Informe N° 1034-UP-OPD-UNAM, de fecha 17 de julio de 2014, Informe 538-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de julio de 2014; Proveído de Presidencia N° 8000 de fecha 17 de julio de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Resolución de C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20.05.2013, aprueba la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala que el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas, trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, previo informe favorable de la Oficina de Logística.

Que, con Informe N° 023-2014/OADM-UNAM de fecha 15 de julio de 2014 y sus anexos, el Mgr. Roberto Tito Condori Perez, jefe de la Oficina de Admisión -UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM vía encargo interno la suma de S/. 9,500.00 para llevar a cabo el Proceso de Admisión 2014-II, que se utilizara para cubrir parte del proceso de Admisión 2014-II, que se llevará a cabo el día Sábado 10 de agosto de 2014 el examen Extraordinario y el 17 de agosto el examen Ordinario del año en curso. En las Instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua, adjunta a la solicitud copia de la Resolución C.O. N° 2382-2014-UNAM de fecha 11-07-2014 en el que se RESUELVE: APROBAR el Plan Operativo del Proceso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 1034-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 16 de julio de 2014 el Msc. Nils Leander Huamán Castilla informa al Vicepresidente Administrativo indicando que el Mgr. Roberto Tito Condori Perez, jefe de la Oficina de Admisión -UNAM, solicita encargo interno para el Primer Proceso de Admisión 2014-II, la cantidad de S/. 9,500.00 para cubrir parte del proceso de Admisión 2014-II y recomienda que el expediente sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un máximo de S/. 9,500.00 a favor del Mgr. Roberto Tito Condori Perez, jefe de la Oficina de Admisión -UNAM.

Que, con Informe N° 1034-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 17 de julio de 2014 el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de la Oficina de Unidad Presupuestal remite al jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 9,500.00 por concepto de gastos del Proceso de Admisión 2014-II.

Que, con Informe N° 538-2014-OPD-UNAM de fecha 17 de julio de 2014, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 9,500.00 por concepto de gastos del proceso de Admisión 2014-II.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el desembolso de la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE SOLES (S/. 9,500.00), a favor del Mgr. Roberto Tito Condori Perez, jefe de la Oficina de Admisión -UNAM, mediante la modalidad de Encargo Interno, debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.17, desembolso que se autoriza conforme a la siguiente certificación presupuestal:**





## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°147-2014-UNAM

Moquegua, 18 de julio de 2014

-2-

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
SERVICIOS DIVERSOS	023	23271199	09	9,500.00	1180

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
  
 DRA. BENITA MARITZA CHOQUIS QOSP  
 PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
 PRESIDENCIA  
 VPAC  
 VPAD  
 INTERESADO  
 ARCHIVO 001